



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18617

24/10/2017

52223

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que la situación meteorológica reinante, con temperaturas anormalmente elevadas para estas fechas y una sequía acumulada a lo largo del año, además de condiciones meteorológicas adversas con la llegada del huracán Ophelia, fueron las causas principales de los devastadores incendios.

Cabe señalar que los incendios son problemas complejos en los que influyen múltiples factores, especialmente climáticos y ecológicos. Sin embargo no se puede señalar a una especie arbórea como culpable de incendios que son provocados por acción humana, en más del 70% de las ocasiones de forma intencionada (según recoge la Estadística General de Incendios Forestales para Galicia durante el último decenio publicado).

Por otra parte, es preciso señalar que de acuerdo con la Constitución Española y en virtud de los Estatutos de autonomía, las Comunidades Autónomas ostentan la competencia exclusiva en materia de prevención y extinción de incendios forestales. No obstante, como así establece la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) despliega medios estatales de apoyo contra los incendios forestales, y colabora en la organización de programas de prevención.

Así, conocedor de que una parte importante de los incendios en Galicia son consecuencia de intencionalidad asociada a prácticas agropecuarias tradicionales, el MAPAMA colabora activamente con la Xunta de Galicia con el despliegue de 4 Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF). Éstos actúan fuera de la campaña de incendios en ámbitos rurales con el objeto de modificar conductas de uso del fuego.

Además, el Estado junto con la Unión Europea, contribuye a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) y fondos del MAPAMA, a sufragar las medidas forestales de los Planes de Desarrollo Rural. Entre estas medidas, las destinadas a la prevención de incendios cuentan con una cuantía que asciende a 2.000 millones de euros en el periodo 2014-2020. Corresponde a las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, priorizar las necesidades de prevención en sus territorios.



El MAPAMA también es consciente de que en la reducción de los incendios forestales es crucial la puesta en valor de los montes y la mejora socioeconómica. Por ello, el mayor esfuerzo de prevención realizado desde el Estado se fundamenta en consolidar una correcta gestión forestal en el medio rural. Así, El MAPAMA está completando la elaboración de un primer texto del Plan de Actuación Forestal para la puesta en valor del sector y el desarrollo del mundo rural cuyo objeto es incentivar la gestión forestal a nivel nacional, mejorando la rentabilidad de los montes y consolidando una actividad económica en el territorio rural, aspectos fundamentales para contribuir a la prevención de incendios de forma indirecta.

Además, cabe señalar, que el MAPAMA tiene previsto ejecutar actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en la zona incendiada, que contribuirán a la disminución de cenizas y otros aportes sólidos a la red hidrográfica de la zona afectada, colaborando solidariamente con las comunidades autónomas afectadas, con una inversión prevista de unos 5 millones de euros.

Por otra parte, se informa que el MAPAMA conoce el informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), citado en la pregunta de referencia, así como otros estudios de conclusiones similares. Así, en relación con los incendios forestales, la adaptación al cambio climático desempeña una función sumamente importante en la reducción de los costes económicos derivados del cambio climático y, como tal, ya se están teniendo en cuenta criterios adaptativos en todas las fases relacionadas con la defensa contra incendios forestales; desarrollo de estrategias de prevención, organización de la extinción y restauración de zonas afectadas.

Por otro lado, en consonancia con la estrategia Europa 2020, la Unión Europea destina casi un 20% de su presupuesto plurianual de 2014-2020 a promover el crecimiento sostenible, el empleo y la competitividad. Para alcanzar esta meta, se han incorporado los objetivos climáticos a políticas y programas relevantes de la Unión Europea como los fondos estructurales, la investigación, la política marítima y el Programa LIFE de conservación de la naturaleza y acción climática.

Cabe destacar que desde el MAPAMA, a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) se han encargado numerosos estudios que relacionan los nuevos escenarios de emisión aprobados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), las denominadas Trayectorias de Concentración Representativas (RCP), con diversos campos de interés para las políticas sectoriales españolas.

Entre los estudios encargados por la OECC, y finalizados este mismo año, figura uno sobre la previsión de aumento del peligro de ocurrencia de incendios forestales, y otro sobre el impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España. Estos estudios, llevados a cabo por investigadores independientes, son públicos y pueden ser consultados por cualquier ciudadano en las siguientes direcciones electrónicas:

- <http://www.adaptecca.es/recursos/buscador/los-incendios-forestales-en-espana-en-un-contexto-de-cambio-climatico-informacion>





– <http://www.adaptecca.es/recursos/buscador/evaluacion-del-impacto-del-cambio-climatico-en-los-recursos-hidricos-y-sequias-en>

Por otra parte, desde la aprobación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático se ha considerado un objetivo prioritario para España. En este sentido, el Tercer Programa de Trabajo del PNACC (2014-2020) mantiene la estructura establecida en el Segundo, con uno de sus cuatro ejes consagrado a la generación de conocimientos en materia de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

A tal efecto, se han desarrollado o se están desarrollando continuamente estudios de impacto y vulnerabilidad en los sectores contemplados en el PNACC (biodiversidad, bosques, aguas, suelos/desertificación, agricultura, pesca y acuicultura, turismo, salud, finanzas/seguros, energía, transporte, urbanismo/construcción, industria, caza y pesca continental), todos disponibles en la Plataforma nacional de intercambio de información en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, “AdapteCCa”.

Respecto a los daños producidos por incendios forestales en la fachada atlántica, el MAPAMA recopila y difunde los datos relativos a los incendios forestales a través de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), que se publica en el punto de acceso electrónico oficial y detalla, de forma pormenorizada, todos los datos relativos a los incendios forestales acaecidos cada año. A nivel europeo, España es miembro del sistema europeo de información sobre incendios forestales (European Forest Fire Information System, EFFIS) además de tratar temas técnicos en el Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea, que se reúne oficialmente dos veces al año, antes y después del verano.

Cabe señalar, por otra parte, que los relevantes compromisos adquiridos por España como Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Protocolo de Kioto y Acuerdo de París, y como Estado miembro de la Unión Europea -que establece compromisos ambiciosos en la lucha contra el cambio climático-, son el reflejo de que el trabajo de España en relación al cambio climático no solo se toma en serio, sino que es una obligación vinculante adquirida ante instituciones oficiales, obligación que además es evaluada puntualmente de forma pública en cuanto a objetivos alcanzados.

Por último, a nivel estratégico es relevante la tramitación actual de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Instrumento que resultará esencial y al que se ha otorgado la máxima figura legislativa en el ordenamiento jurídico español, además de los trabajos en marcha para la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Además, actualmente se cuenta con otros planes vigentes como el PNACC, el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables, y otras iniciativas como los proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (Proyectos Clima), Planes de Impulso al Medio Ambiente (Planes PIMA) o el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción CO₂.

Madrid, 05 de enero de 2018